

DECRETO Nº 3045 /16.-

UTIA CARDENAS

DE ARICA

ARICA, 25 de Febrero de 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El D.A. Nº 2786, de fecha 22/02/2016, Dictamen nº 7266/2005 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en los Art. 62, 63, 66 y 68 letra c, de la Ley Nº 18.883, y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley 19.602.

DECRETO:

MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio № 2786 de fecha 22/02/2016, que Regulariza y autoriza previa a la realización de horas extraordinarias en el CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL, en el sentido que:

A) ELIMÍNESE DEL LISTADO A LAS SIGUIENTES PERSONAS, DE ACUERDO A LA LEY Nº18.333 ART. 62.;

N°	RUT	NOMBRE	CONTRATO	HORAS 25%	HORAS 50%
1	10.993.172-1	OLGA TESTA CAM	CONTRATA / HONORARIOS	30	TOTALIDAD
2	10.635.708-0	ANA MONTIGLIO ROBERTSON	CONTRATA / HONORARIOS	30	TOTALIDAD
3	10.442.571-2	JIMENA MANRIQUEZ ZUÑIGA	CONTRATA / HONORARIOS	30	TOTALIDAD

B) Y AGREGUESE A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS;

Nº	RUT	NOMBRE	CONTRATO	HORAS 25%	HORAS 50%
1	12.435.536-2	ALEX KALISE CORVACHO	PLANTA	30	TOTALIDAD
2	12.834.161-7	HERNAN VASQUEZ ACUÑA	PLANTA	30	TOTALIDAD
3	6.252.549-5	ANGEL LLUSCO YUCRA	PLANTA	30	TOTALIDAD
4	7.095.781-7	CARLOS URDANIVIA CACERES	PLANTA	30	TOTALIDAD
5	17.556.955-3	DANIEL CASTILLO VELIZ	PLANTA	30	TOTALIDAD

Impútese, el gasto al Subtitulo 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios, Personal de Planta".

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para los fines administrativos, presupuestarios, contables y judiciales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SUC/ATF/LCP/XBA/MGP/ARB(ilr.-

//LUIS/CANIPA PONCE ECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA

MUNICIPAL